



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 4 de septiembre de 2009

NÚM. 86

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el pliego de prescripciones técnicas particulares que rige el contrato público para la gestión del centro Atalaya de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la tramitación de la renta básica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre el gasto final en la partida referida a la renta básica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre las previsiones del Gobierno de Navarra para garantizar la cobertura de TDT y telefonía móvil en el entorno rural de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto actuar en la mejora de las carreteras NA-1700 y NA-4011. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la necrópolis y sepulturas encontradas en Ablitas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre las granjas existentes en el casco urbano de Ablitas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el refuerzo de personal en el Servicio Navarro de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el Festival de Teatro Clásico de Olite, 2009. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el centro de investigación que viene recogido en el Plan Navarra 2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la repercusión de las obras de la N-121-A en el río Bidasoa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las nuevas contrataciones en el Departamento de Asuntos Sociales y el apoyo a los ayuntamientos en materia de personal ante el aumento de solicitudes de prestaciones sociales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las personas sin techo o transeúntes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la cantidad económica prevista para cada uno de los planes de gestión de LIC desde el presente año hasta el año 2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto tomar alguna medida para gestionar y conservar los espacios naturales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre las lenguas en las que se ha publicado la colección Seguridad en la Obra Civil, editada por el Instituto Navarro de Salud Laboral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la ubicación del Centro de Estudios del Camino de Santiago. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el trayecto definitivo del enlace de la Autovía del Pirineo con el municipio de Sangüesa-Zangotza. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre si el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tiene prevista alguna actuación en el tramo entre la denominada rotonda de Liédena y la subestación eléctrica de Sangüesa-Zangotza. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre de qué manera la Comisión Interdepartamental de Barreras Físicas y Sensoriales ha cumplido lo especificado en el artículo 19.3 de la Ley Foral 4/1988. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre las empresas que han obtenido avales del Gobierno de Navarra para pedir créditos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el pliego de prescripciones técnicas particulares que rige el contrato público para la gestión del centro Atalaya de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre el pliego de prescripciones técnicas particulares que rige el contrato público para la gestión del centro Atalaya de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42 de 11 de mayo de 2009.

Pamplona, 3 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre la gestión del Centro Atalaya, de Tudela (PES 150-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Centro La Atalaya de Tudela, presta un servicio de atención especializada a personas con discapacidad psíquica ligera y moderada con complejidad conductual, y personas con discapacidad psíquica severa y profunda, disponiendo de las siguientes plazas:

– Plazas Residenciales: atención residencial durante los 365 días del año.

- 35 plazas para personas con discapacidad psíquica severa y profunda.

- 15 plazas para personas con discapacidad psíquica ligera y moderada, con complejidad conductual.

– Plazas de Centro de Día: atención diurna durante 248 días.

- 16 plazas para personas con discapacidad psíquica severa y profunda.

El Centro La Atalaya, cuya titularidad corresponde a La Agencia Navarra para la Dependencia, está gestionado por la empresa AVANVIDA de acuerdo al contrato suscrito con dicha empresa con fecha 30 de abril de 2008.

En este sentido, el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y, más concretamente, la Agencia Navarra para la Dependencia, titular del citado contrato es conocedora de la situación actual del centro La Atalaya respecto al número de horas no cubiertas.

Por esta razón, entre otras, desde la Agencia Navarra para la Dependencia está siendo estudiada la posibilidad de modificación del contrato.

En el momento en que dicha modificación sea llevada a cabo se procederá, además, a la regularización económica del contrato tanto para 2008 como 2009.

El propio pliego de condiciones técnicas regulador del contrato al que venimos haciendo referencia preveía la necesidad de un período de 1 año antes de realizar una revisión y valoración de la adecuación del personal, tanto en número como en perfil profesional, al considerar la unidad para personas con discapacidad psíquica ligera y moderada con complejidad conductual como una unidad de nueva implantación y, por tanto, no suficientemente contrastada.

En este sentido, desde este Departamento se ha optado, en todo momento, por consensuar una situación de modificación de concierto a través de la comisión de seguimiento del centro constituida por Administración, empresa, representantes de

las personas trabajadoras del centro, representantes de las familias.

Teniendo en cuenta la necesidad de revisión clara y desde el inicio del contrato del Centro y dado el interés de la Agencia Navarra para la Dependencia por garantizar una atención de calidad a las personas beneficiarias de sus recursos, se ha procedido de una manera ordenada y consensuada para concretar el proceso que se llevará

a cabo próximamente y a través del que se pretende realizar una modificación del contrato suscrito relativa tanto en la aludida materia de plantilla como en las de los servicios prestados y los sistemas de evaluación de los mismos.

Pamplona, a 29 de mayo de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre la tramitación de la renta básica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre la tramitación de la renta básica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42 de 11 de mayo de 2009.

Pamplona, 3 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la tramitación de la Renta Básica (PES 152-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Respecto al periodo de tramitación de la ayuda, entendiéndose por tal el tiempo transcurrido desde la entrada de la solicitud al cobro efectivo de la prestación, señalar que, en la actualidad la duración media ha sido de 52,45 días por expediente.

En cualquier caso, este periodo de tramitación varía en función de una serie de factores tales como el grado de calidad de la información social recibida, imprescindible para valorar adecuadamente la solicitud; el aporte puntual de la documentación que soporta el cumplimiento de los

requisitos; el número de expedientes en tramitación, etc.

Todas estas circunstancias y otras similares han de ser tenidos en cuenta a la hora de tramitar un expediente que implica un gasto público con el rigor y las garantías que resultan precisas.

No obstante lo señalado, desde este Departamento se considera un objetivo irrenunciable la compatibilización de las garantías administrativas a que se ha hecho referencia con la tramitación en el menor tiempo posible de cualquier expediente y especialmente de los de Renta Básica.

Con esa finalidad, se está, por parte de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, llevando a cabo una revisión de los procesos de tramitación de la misma destinada a reducir en lo posible los plazos de tramitación, siempre, insistimos, dentro del marco de garantía que el manejo de fondos públicos requiere.

Con esta finalidad, la plantilla del Servicio de Incorporación Social va a verse incrementada en dos persona, un Diplomado en Empresariales, cuya incorporación se va a producir de modo inmediato, y un Titulado Superior, cuya incorporación se llevará a cabo una vez concluido el correspondiente procedimiento de selección por los órganos competentes en materia de Función Pública.

Pamplona, a 24 de mayo de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre el gasto final en la partida referida a la renta básica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre el gasto final en la partida referida a la renta básica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42 de 11 de mayo de 2009.

Pamplona, 3 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el gasto

final en la partida referida a la Renta Básica (PES 153-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, en relación con la partida denominada "Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia", mediante la que se financia la prestación denominada Renta Básica, solicita información acerca de las diferentes ampliaciones llevadas a cabo en la misma y sobre el gasto final de la misma.

Entendido, puesto que se hace referencia al gasto final, que la pregunta formulada hace referencia al último ejercicio presupuestario ya concluido, hemos de indicar que las ampliaciones de crédito llevadas a cabo, a lo largo del ejercicio 2008, en la partida de referencia, cuyo importe global asciende a 2.915.009,86 euros, han sido las siguientes:

FECHA	IMPORTE
31.07.2008	380.790,89 €
31.07.2008	119.988,97 €
12.08.2008	219.230,00 €
28.08.2008	230.000,00 €
12.09.2008	400.000,00 €
29.09.2008	165.000,00 €
13.10.2008	850.000,00 €
28.11.2008	550.000,00 €
TOTAL	2.915.009,86 €

Con arreglo a las mismas el gasto final de la partida el total obligado en la partida fue de 9.654.714,24 euros, de los que un 92,03%, 8.885.361,14 euros se destinaron a la financiación de la Renta Básica y el resto a la financiación de Ayudas Extraordinarias de Emergencia Social y de

Ayudas de Apoyo a la Integración Familiar y Social.

Pamplona, a 24 de mayo de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre las previsiones del Gobierno de Navarra para garantizar la cobertura de TDT y telefonía móvil en el entorno rural de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las previsiones del Gobierno de Navarra para garantizar la cobertura de TDT y telefonía móvil en el entorno rural de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 19 de mayo de 2009.

Pamplona, 5 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario NABAI, acerca de la situación de la TDT y telefonía móvil y fija en diversas zonas de Navarra como la Valdorba, el Pirineo, las Améscoas, el valle de Izaña, etc. (PES-164/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La pregunta planteada requiere información relativa a cuestiones técnicas diferentes (TDT y telefonía móvil), que implican contestaciones independientes.

Respecto a la TDT, la fecha prevista para el apagón analógico es el 31 de diciembre de 2009 y ha sido establecida, en el caso de Navarra y el resto de comunidades autónomas, por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En cuanto a la pregunta de cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra garantizar la cobertura total de la TDT en toda la Comunidad Foral: antes del apagón analógico previsto en Navarra

para el 31 de diciembre de 2009. Este es el compromiso adquirido por el Gobierno de Navarra para todas las ciudades de Navarra. El Gobierno utilizará todos los medios técnicos disponibles, incluida tecnología por satélite, para cubrir al 100% el territorio de la Comunidad Foral.

En relación con la pregunta sobre la falta de cobertura de telefonía móvil en el valle de Izaña, hay que comentar que, de acuerdo con el artículo 149 de la Constitución, las telecomunicaciones son competencia estatal. Los operadores de telefonía móvil obtienen la licencia de operador y la banda de frecuencia del espectro radioeléctrico a través de la cual se presta el servicio, mediante un concurso convocado por el Ministerio que en ese momento tenga las competencias en telecomunicaciones.

Estos concursos determinan los requisitos mínimos de cobertura tanto en porcentaje de población como de territorio. Una vez satisfechos estos requisitos, las empresas adjudicatarias operan en un mercado liberalizado y son ellas las que deciden sus inversiones y objetivos de cobertura.

En cualquier caso, la competencia en cuanto a autorizaciones (tanto para operar como para la utilización del espectro radioeléctrico), inspecciones y en su caso sanciones, corresponde al Estado, actualmente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El Gobierno de Navarra, no posee responsabilidad alguna en las posibles deficiencias o insuficiente inversión para el despliegue de infraestructura de operadores privados como Telefónica Móviles, Vodafone u Orange.

Pamplona, 3 de junio de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre si el Gobierno tiene previsto actuar en la mejora de las carreteras NA-1700 y NA-4011

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre si el Gobierno tiene previsto actuar en la mejora de las carreteras NA-1700 y NA-4011, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de mayo de 2009.

Pamplona, 5 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las actuaciones de mejora previstas en las carreteras NA-1700 y NA-4011, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El II Plan Director de Carreteras de Navarra 2002-2009 no contempla ninguna actuación de

reforma de la carretera local "NA-1700, Lekunberri-Leitza" ni en la "NA-4011, Gorriti". Ambas carreteras forman parte de los 2.206,43 kilómetros de la Red Local del Catálogo de Carreteras de Navarra.

Dado el escaso tráfico de ambas carreteras y su carácter puramente local, en la propuesta del "III Plan Director de Carreteras de Navarra, 2009-2016" no les corresponde ninguna actuación de reforma.

No obstante, el Gobierno de Navarra desarrollará las labores de conservación ordinaria (bacheo, desbroces, limpieza, pintura y refuerzo de firmes, etc.), labores que no tiene programación singularizada en los planes directores de carreteras.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de junio de 2009

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre la necrópolis y sepulturas encontradas en Ablitas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la necrópolis y sepulturas encontradas en Ablitas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 19 de mayo de 2009.

Pamplona, 9 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 154) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, sobre la necrópolis de Ablitas, tiene el honor de informar lo siguiente:

1. ¿Cuáles han sido los estudios realizados por parte del Gobierno de Navarra sobre la necrópolis y las sepulturas encontradas en Ablitas?

Se balizó el terreno.

Se excavaron arqueológicamente las sepulturas y se abrió una superficie complementaria para comprobar si la necrópolis tenía continuidad.

Se individualizaron todas las sepulturas, un total de 37. A la vista de los restos y sus características los técnicos del Gobierno de Navarra dictaminaron que debían excavarse en primera instancia 12 sepulturas.

2. ¿Era el yacimiento o la necrópolis junto con las sepulturas de la época visigoda?

Por el estudio de los restos, la necrópolis se ha atribuido a época tardoantigua (ss. VI-VII d.C.). No existen, sin embargo, referencias absolutas que lo confirmen sin ningún tipo de dudas.

3. ¿Los tres cadáveres hallados cerca de la necrópolis eran de la misma época que ésta?

Sí, se trata de enterramientos efectuados en la misma necrópolis, por lo que no hay duda de su coetaneidad.

4. ¿Se ha realizado algún catálogo, archivo o recogida de datos e información sobre la necrópolis, las sepulturas y los cadáveres hallados?

Se ha aplicado toda la sistemática de una excavación arqueológica, según los estándares habituales. Se han documentado todas las sepulturas y recuperado e inventariado los restos

humanos y materiales de las 12 excavadas. Se ha realizado un levantamiento topográfico del yacimiento. También se ha catalogado el yacimiento para su inclusión en el Inventario Arqueológico de Navarra.

5. ¿Por qué se han vuelto a tapar los restos encontrados en Ablitas?

El tipo de sepulturas y el sustrato geológico hacía imposible su conservación a la intemperie, por resultar fácilmente denudables.

6. ¿Se pretende o tiene previsto el Gobierno de Navarra de realizar algún Plan o Proyecto para la recuperación del yacimiento?

Actualmente, no.

7. Si el Gobierno de Navarra tiene hecho un Plan o Proyecto, copia de la misma.

Como se ha respondido en el punto 6, el Gobierno de Navarra no tiene previsto dicho proyecto.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de junio de 2009

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las granjas existentes en el casco urbano de Ablitas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Gracia Iribarren Ribas sobre las granjas existentes en el casco urbano de Ablitas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 19 de mayo de 2009.

Pamplona, 9 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. María Gracia Iribarren Ribas adscrita al Grupo Parla-

mentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre granjas existentes en el municipio de Ablitas (PES 163/09), tiene el honor de informar que:

1. ¿Conoce el Departamento de Medio Ambiente el número de granjas que existen en el núcleo urbano de Ablitas?

• Sí, las granjas actualmente en funcionamiento son cinco: dos de cría de gallinas, dos de pollos y una de ganado ovino.

2. ¿Ha realizado el Departamento inspecciones para ver si cumplen la normativa vigente?

• Sí. Por un lado, desde la Dirección General de Medio Ambiente y Agua y, por otro lado desde la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sobre temas relacionados con el Plan Nacional Integrado de Residuos, bioseguridad, inspeccio-

nes de identificación de animales, plan de control de alimentación; bienestar animal; y PAC, principalmente.

3. ¿Es conocedor el Departamento del problema de olores y otros que representan para el municipio?

- En los archivos del Servicio de Calidad Ambiental consta que se tuvo conocimiento por primera vez el 14 de octubre de 2002, cuando varios vecinos de Ablitas denunciaron estos problemas ante el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

4. ¿Le consta al Departamento si se han puesto denuncias o quejas por parte de algunos vecinos sobre la situación en que se encuentran las granjas? Si es cierto la existencia de denuncias, se nos explique en qué fase se encuentran dichas denuncias.

- Sí, con fecha 14 de octubre de 2002, varios vecinos de Ablitas denunciaron ante el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, molestias ocasionadas por granjas ubicadas en el municipio.

- Como consecuencia de las denuncias, se realizaron visitas de inspección en tres ocasiones, en fechas 11 de diciembre de 2002, 19 de febrero de 2003 y 14 de marzo de 2003, coincidiendo con la realización de las operaciones más molestas del proceso productivo de las granjas.

- Con fecha 4 de abril de 2003, el Servicio de Calidad Ambiental emitió un informe, en el que dictaminó que resultaba imprescindible la implementación de una serie de medidas correctoras en cada una de las granjas visitadas, para minimizar las molestias a los vecinos, con las cuales se garantizaba la adecuación a los mínimos legales medioambientales exigibles.

- No obstante, en el mismo informe se recordaba que en el marco del régimen de actividades clasificadas vigente en aquel momento, el Ayuntamiento de Ablitas tenía competencias para imponer medidas adicionales de protección ambiental, atendiendo a la cercanía de algunas de las granjas al núcleo urbano y a la problemática ocasionada por la coexistencia de suelo urbano residencial y de actividades agropecuarias en la misma unidad urbanística, e incluso podría exigir el cese de la actividad de algunas de las granjas, si las comprobaciones técnicas oportunas así lo revelasen como necesario.

- Con fecha 5 de mayo de 2008 la Dirección General de Agricultura y Ganadería y la de Medio Ambiente y Agua mantuvieron una reunión con tres vecinos de Ablitas en la que estos expusieron los problemas generados por las granjas.

5. ¿Se han presentado denuncias por parte del SEPRONA de algunas de las granjas existentes? Si es así se nos comunique en qué estado de tramitación se encuentran dichas denuncias y si como consecuencia de las mismas se ha adoptado alguna medida por parte del Departamento en relación con las granjas.

- Consultados los archivos de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente, en los años 2006, 2007, 2008 y 2009, no se tiene constancia de ninguna denuncia formulada por el SEPRONA, relativa a instalaciones ganaderas en la localidad de Ablitas.

- En el Servicio de Ganadería no se tiene constancia de denuncias del SEPRONA.

Finalmente, le informo que a raíz de la reunión de mayo de 2008, antes citada, el Departamento ha valorado la necesidad de modificar el Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, concretamente la disposición transitoria primera que contempla la continuidad de las explotaciones próximas a los núcleos de población.

En el curso de este análisis se ha constatado la necesidad de modificar la citada disposición transitoria así como la conveniencia de refundir en una única norma reguladora tanto las condiciones técnicas ambientales como las condiciones de sanidad animal.

La tramitación del proyecto de Decreto Foral ya se ha iniciado con la firma de la correspondiente Orden Foral y el proyecto se remitirá próximamente a las organizaciones profesionales, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y al Departamento de salud.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de junio de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre el refuerzo de personal en el Servicio Navarro de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre el refuerzo de personal en el Servicio Navarro de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 22 de mayo de 2009.

Pamplona, 9 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario NABAI, acerca del número de personas que han reforzado el SNE ante el crecimiento de la demanda ante la coyuntura de crisis (PES-173/09), el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Tal y como he tenido la oportunidad de informar en varias ocasiones al Parlamento, el Gobierno de Navarra ha reforzado el papel de servicio e

intermediación en el mercado laboral en un contexto de crisis económica como el actual.

En este sentido, he informado a la Cámara del desarrollo durante el año 2009 de un plan extraordinario de Inserción y Orientación Laboral del Servicio Navarro de Empleo. También de los medios de fomento de la contratación. Ambas actuaciones cuentan con el apoyo o han sido consensuadas con el PSN y con los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Foral

Ante la coyuntura de crisis económica, el Servicio Navarro de Empleo se ha reforzado con el siguiente personal:

– 27 Técnicos de Grado Medio y 2 auxiliares administrativos para acciones de formación, orientación y promoción del empleo.

– previsión de contratación de otros 7 Técnicos de Grado Medio, en un plazo de dos meses.

Pamplona, 5 de junio de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre el Festival de Teatro Clásico de Olite, 2009

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre el Festival de Teatro Clásico de Olite, 2009, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de mayo de 2009.

Pamplona, 9 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición

(PES 182) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre diversas cuestiones del Festival de Teatro Clásico de Olite, tiene el honor de informar lo siguiente:

1º DESGLOSE PORMENORIZADO DE COSTOS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS PREVISTOS.

Entorno 10

– El sueño de una noche de verano. Ur Teatro. Presupuesto 22.736 euros

– Las gracias mohosas. Teatro del Velador. Presupuesto 7.540 euros

– El idiota en Versalles. Arden Producciones. Presupuesto 6.496 euros

10 en Olite, 400 con Lope

– ¿De cuándo acá nos vino? Compañía Nacional de Teatro Clásico. Presupuesto 19.400 euros

– El caballero de Olmedo. Teatro Corsario. Subvencionado por la SEEC, Sociedad Española de conmemoraciones Culturales.

– Proyecto La Barraca: La hermosa fea. Subvencionado por la SEEC, Sociedad Española de conmemoraciones Culturales.

– La Gatomaquia. Subvencionado por la SEEC, Sociedad Española de conmemoraciones Culturales.

Para estos proyectos subvencionados por la SEEC se han reservado 2.000 euros en previsión de gastos derivados del montaje, no de la producción, que resulta gratuita para el festival.

La palabra mágica

– El príncipe despeñado. La Nave. Presupuesto 4.640 euros

En torno a los pre-barrocos

– El Auto de los Reyes Magos. Nao d'amores. Presupuesto 12.180 euros

– Las gracias mohosas. Teatro del Velador. (Consignado más arriba)

– Historias de Martín de Villalba. Teatro del Norte. Presupuesto 4.000 euros

– Lorenza Malandanza. Eugenia Manzanera. Presupuesto 2.900 euros

Entorno calle

– Barroco-roll. Azar Teatro. Presupuesto 4.176 euros

– Salvador, la marioneta gigante. Carros de foc. Presupuesto 17.400 euros

– Nómadas. Kanbahiota Trup. Presupuesto 7.540 euros

– Antes de la función. 5.000 euros

– Lorenza Malandanza. Eugenia Manzanera (ya consignado más arriba)

– La hermosa Fea. Proyecto La Barraca (ya consignado más arriba)

– La Gatomaquia. Proyecto La Barraca (ya consignado más arriba)

Toronto's wax museum theater. Museo de los horrores teatrales

Presupuesto 50.000 euros.

El vino del personaje

Presupuesto 3.000 euros

e-class.

Presupuesto 8.000 euros

Actividades complementarias

Exposición "20 años de Ur"

Solo gastos de transporte de vuelta 1.000 euros.

Exposición retrospectiva

Presupuesto 7.669 euros

Visita y entremeses teatrales en la Bodega Pagos de Aráiz

Sin gasto para el festival.

2º CONTRATO DEL DIRECTOR ARTÍSTICO DEL FESTIVAL

Para la edición de 2009 se planteó la contratación del Director Artístico del festival través del procedimiento "negociado sin publicidad". El ganador del concurso fue: Alex Ruiz Pastor.

Se firmó un contrato con él por una cantidad de 30.000 euros IVA incluido.

3º CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL PROGRAMA 2009.**Entorno 10**

El Festival de Teatro Clásico de Olite cumple 10 años, y vamos a señalar este dato, revisitado espectáculos que en torno a esa época, se significaron como un importante hecho teatral. Así se van ha programar tres montajes que hace 10 años estaban girando.

10 en Olite, 400 con Lope

Este año se cumple también el 400 aniversario de la escritura de "El arte nuevo de hacer comedias", texto de Lope de Vega que se convirtió en un referente de cómo escribir teatro en la época. Diferentes propuestas en torno al autor, entre ellas las del Proyecto Las huellas de La Barraca.

La palabra mágica

Este ciclo, que comenzó en la pasada edición, se centra en los aspectos esenciales del teatro clásico: la palabra y el actor. Este año, aborda el texto de Lope de Vega, ambientado en Navarra, en formato de lectura dramatizada.

En torno a los pre-barrocos

Un repaso histórico sobre la evolución del teatro antes de la llegada de los grandes autores del

barroco. El teatro medieval, con la primera obra teatral que se conserva. El teatro renacentista, con la peculiaridad para la época de una escritora, Feliciano Enríquez de Guzmán, y lo más representativo de Lope de Rueda. Y por último el formato de bululú, como muestra de las estructuras teatrales de la época.

Toronto's wax museum theater. Museo de los horrores teatrales

Espectáculo nocturno, itinerante, específicamente diseñado para el Palacio de Olite. Recorrido a través de las escenas más importantes y más trágicas del teatro clásico. Producción propia del Festival de Teatro Clásico de Olite, con Limboescena y la implicación directa y muy estrecha, de toda la ciudad de Olite.

El vino del personaje

Teatro y vino. Un director de escena define el personaje de su función, y exploramos su correspondencia con un vino. Escuchar y catar. Descubrir la relación del lenguaje de la dirección de escena, con el lenguaje del vino, desde un prisma simbólico, poético y teatral.

e-class. (Primer encuentro de escuelas superiores de arte dramático en torno a los clásicos)

Una nueva línea de acción del festival. Una nueva plataforma de intercambio y exhibición. Las Escuelas de Arte Dramático mostrarán sus proyectos fin de carrera, sus espectáculos relacionados con los clásicos. Olite como punto de encuentro y de reflexión entre los futuros actores, los centros de enseñanzas teatrales y los espectado-

res. Un nuevo punto de referencia en el panorama del teatro clásico.

Actividades complementarias

Exposición "20 años de Ur"

Una exposición que recorre la trayectoria de esta importante compañía que, además, este año acude al festival con su espectáculo de referencia.

4º JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA CAVA.

Uno de los mayores gastos del festival de Olite es el montaje y alquiler de espacio escénico de La Cava. Dado el menor presupuesto de este año se ha preferido reducir el número de funciones en dicho espacio con el considerable beneficio que supone para el gasto de montaje y alquiler, y por el contrario aumentar el número de propuestas y actividades, tales como el encuentro de escuelas superiores de arte dramático, o la ampliación de uso de las salas del propio Castillo de Olite, escenario privilegiado del festival, o de las propias calles de Olite con un mayor número de actos al aire libre que permiten una mayor participación tanto de los asistentes al festival como de los propios habitantes de Olite.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de junio 2009

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el centro de investigación que viene recogido en el Plan Navarra 2012

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Ana Figueras Castellano sobre el centro de investigación que viene recogido en el Plan Navarra 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 22 de mayo de 2009.

Pamplona, 10 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el centro de investigación que viene recogido en el Plan Navarra, 2012 (PES-179/09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Departamento de Salud aprobó en noviembre de 2007 el Plan Estratégico de Investigación Biomédica en el cual se identificaron 7 ejes de actuación, siendo su objetivo el mejorar la investigación del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Con respecto al personal investigador, la Sra. Parlamentaria ha olvidado a los profesionales asistenciales que dedican parte de su actividad a la investigación. En todos los centros y unidades del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea hay grupos de investigación, destacando los del Hospital Virgen del Camino, Salud Mental, Hospital de Navarra e Instituto de Salud Pública, algunos de prestigio nacional e internacional.

En cuanto al personal dedicado íntegramente a la investigación son 20 persona, la adscripción de nuevos investigadores se hará progresivamente, según vayan ampliándose las líneas de investigación actuales, por lo que no se puede definir un número concreto de investigadores básicos y técnicos que trabajarán en el nuevo Centro de Investigación Biomédica.

Por último, respecto al apoyo metodológico y de gestión, se ha creado la plaza de Dirección de gestión para la investigación adjudicada en septiembre de 2008, la plaza de coordinador de EE.CC., adjudicada en mayo de 2009 y se ha seleccionado a 2 metodólogos de experiencia que se incorporarán en septiembre de 2009.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 8 de junio de 2009

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la repercusión de las obras de la N-121-A en el río Bidasoa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz sobre la repercusión de las obras de la N-121-A en el río Bidasoa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de mayo de 2009.

Pamplona, 11 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las posibles consecuencias de las obras en la N-121-A con respecto a la crecida del río Bidasoa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

– Desde que se adjudicaron las obras en la primavera de 2007 viene realizándose desde la Sección de Protección Ambiental del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y su asistencia técnica ambiental el seguimiento ambiental de las mismas, a fin de velar por la ejecución de lo recogido en las correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental.

Se visita con asiduidad los tres tramos de obra (al menos una visita semanal) y a partir de las visitas realizadas se emiten, muy frecuentemente, solicitudes por escrito a los contratistas, a través de las Direcciones de Obra, para el cumplimiento de los aspectos ambientales.

Además se tramitan ante el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente todos los modificados de proyecto ambientalmente relevantes, así como las nuevas actuaciones con incidencia ambiental que surgen durante la ejecución de las obras. Todo lo anterior se sintetiza en informes periódicos de seguimiento ambiental.

– Le remitimos al informe de 26 de mayo de 2009 de la Sección de Protección Ambiental donde se relacionan los acuerdos adoptados con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para su cumplimiento en los tres tramos y a las instrucciones impartidas a las empresas para dar cumplimiento a dichos acuerdos. Se adjunta copia de dichos documentos.

– Como se ha mencionado hay un seguimiento continuado de afecciones y su corrección: escala de salmones en la presa de las Nazas, seguimiento del Carex cespitosa en el cauce, estudio de poblaciones de quirópteros, control de los trabajos de revegetación e hidrosiembra, control de la ejecución de pasos de fauna, etc.

Se informará a los Ayuntamientos del seguimiento ambiental de las obras.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de junio de 2009

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Nota: el anexo mencionado se puede consultar en el expediente 7-09/PES-00144 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre las nuevas contrataciones en el Departamento de Asuntos Sociales y el apoyo a los ayuntamientos en materia de personal ante el aumento de solicitudes de prestaciones sociales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre las nuevas contrataciones en el Departamento de Asuntos Sociales y el apoyo a los ayuntamientos en materia de personal ante el aumento de solicitudes de prestaciones sociales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 22 de mayo de 2009.

Pamplona, 18 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre refuerzos de personal ante el aumento de demanda de prestaciones sociales (PES 171-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En primer lugar y respecto de la plantilla del propio Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, hemos de señalar que, mediante Decreto Foral 78/2008, de 30 de junio, fue modificada la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Dicho Decreto pretendió, tal como señala en su exposición de motivos, dotar al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del personal necesario para hacer frente al cambio trascendental que en las prestaciones del sistema público de servicios sociales ha supuesto la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como de la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, y de la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, creando una serie de plazas y consolidando otras de empleo estructural ya existentes por este mismo motivo.

En total, el citado Decreto supuso un incremento de la plantilla del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y, concretamente, de sus órganos directamente implicados en el área de asuntos sociales, de 37 plazas, cuya cobertura se ha ido produciendo a lo largo de este año, una vez concluidos los correspondientes procedimientos de selección por los órganos competentes en materia de Función Pública.

Con este incremento de plantilla, el Departamento pretende hacer frente al progresivo incremento de la demanda de prestaciones de carácter social.

Por otra parte, y respecto de las necesidades de personal que el aumento de las prestaciones haya podido implicar en los Servicios Sociales de Base, ha de señalarse que el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte es consciente de que en casos puntuales el exceso de demanda de prestaciones en los mismos se ha incrementado notablemente. Para plantear soluciones a esta situación, que se considera coyuntural, se planteó el asunto en el Grupo de Trabajo de Carácter Social frente a la Crisis Económica.

Como consecuencia de la reunión, se han mantenido contactos con la Federación Navarra de Municipios y Concejales en tanto que interlocutor válido de las Entidades Locales titulares de los Servicios Sociales de Base así como con los propios Servicios Sociales de Base y/o responsables políticos de los mismos de cara a favorecer una priorización de los temas más urgentes, cambios de organización etc. en función de las circunstancias y necesidades de cada Servicio Social de Base. Se observa, en este sentido, una tendencia decreciente en la acumulación de trabajo en los Servicios.

Además se están estudiando vías alternativas de tramitación de algunas prestaciones de forma que se pueda recuperar el ritmo normal de trabajo en Atención Primaria de Servicios Sociales.

Finalmente, ha de señalarse que el Departamento es conocedor de la existencia de listas de espera en los diferentes Servicios Sociales de Base, que solo en casos puntuales incumplen los plazos establecidos por la cartera para las prestaciones

garantizadas como es la tramitación de solicitudes de otras prestaciones del sistema.

Este incremento de demanda se localiza preferentemente en zonas con importante concentración de población y donde la economía depende en mayor medida del sector industrial y otros conexos que son los más afectados por la actual crisis económica. El principal incremento de demandas se ha producido en el ámbito de la

renta básica, aspecto en el que ya se está trabajando, por una parte para evitar que se siga incrementando la demanda y por otra, para que las personas perceptoras de Renta Básica como consecuencia directa de la crisis permanezcan en esta situación el menor tiempo posible.

Pamplona, a 10 de junio de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre las personas sin techo o transeúntes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre las personas sin techo o transeúntes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 22 de mayo de 2009.

Pamplona, 18 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre personas sin techo o transeúntes (PES 172-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En relación con la pregunta formulada ha de comenzarse haciendo una precisión. No es correcto, a nuestro juicio, confundir como se hace en la pregunta "personas sin techo" con "transeúntes".

El sintechismo o sinhogarismo es un fenómeno relacionado con la carencia de recurso residencial adecuado que dé cobertura a las necesidades de alojamiento; tiene también que ver con la capacidad de funcionamiento personal autónomo, etc.

El colectivo de las personas transeúntes se caracteriza, además de por el estado carencial descrito en el párrafo anterior, por practicar la iti-

nerancia, por residir transitoriamente en el lugar. Esta característica dificulta el abordaje de una intervención social de carácter integral, limitándose a dar cobertura asistencial a sus necesidades básicas.

Dicho esto, ha de señalarse que no existe una definición concreta del fenómeno, ni un censo de las personas sin techo, por lo que es difícil cuantificarlo. Los datos numéricos pueden estimarse por traslación del dato del Instituto Nacional de Estadística referido al Estado en su aplicación proporcional a Navarra, que nos corresponderían 296 personas; la misma operación traslacional de la cifra del EUSTAT en referencia al País Vasco, daría 284 para Navarra; el promedio de personas atendidas cada día en Navarra desde los múltiples recursos residenciales (albergues, pensiones, residencias...) sería de 184 personas.

La atención a las personas sin techo debe prestarse (dentro del apartado de alojamiento alternativo) desde los Servicios Sociales de Base, de competencia Municipal, y ser financiada por el Gobierno de Navarra. La Cartera de Servicios Sociales incluye como garantizado el "Servicio de acogida para personas sin hogar" señalando como ámbito de actuación la zona básica.

En cualquier caso, ha de recordarse que el Plan Estratégico de Servicios Sociales aprobado por la Comisión de Servicios Sociales del Parlamento de Navarra en sesión de 17 de diciembre de 2008, y que ha sido objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de 19 de febrero de 2009, en su línea estratégica 2, dedicada a las necesidades de atención prioritaria y, más concretamente, en la medida 2.2, dedicada al ámbito de la exclusión social, contempla el apoyo a la cons-

trucción o reforma de albergues de transeúntes en cuatro poblaciones navarras, Pamplona, Alsasua, Tudela y Estella.

Con este fin, el presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2009, aprobado por Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009, ha

incluido una partida dotada con un crédito inicial de 200.000 euros, destinada a transferencias para inversiones en albergues de transeúntes en Alsasua y Pamplona.

Pamplona, a 10 de junio de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre la cantidad económica prevista para cada uno de los planes de gestión de LIC desde el presente año hasta el año 2012

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la cantidad económica prevista para cada uno de los planes de gestión de LIC desde el presente año hasta el año 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de mayo de 2009.

Pamplona, 18 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafa-

rroa Bai, sobre la cantidad económica prevista para cada uno de los planes de gestión de LIC desde el presente año hasta el año 2012, PES 175/09, tiene el honor de informar:

La previsión económica de cada plan de gestión, desde el presente año hasta 2012, es la que figura en la tabla adjunta. Es preciso indicar que son previsiones de coste realizadas de acuerdo a factores como la superficie del lugar, a su complejidad ambiental, al proceso de participación necesario, entre otros.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 12 de junio de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Cód	COD_OFI	REGIÓN	NOM_OFI	2009	2010	2011	2012
L-01	ES0000123	Alpina	LARRA-AZTAPARRETA	12.000			
L-02	ES2200009	Alpina	LARRONDO-LAKARTXELA	12.000	El resto del coste corresponde a 2008		
L-04	ES2200027	Alpina-Mediterránea	RÍOS ESKA Y BINIES	30.000	El resto del coste corresponde a 2008		
L-05	ES2200012	Alpina-Mediterránea	RÍO SALAZAR	35.000			
L-06	ES2200025	Alpina-Mediterránea	SISTEMA FLUVIAL DE LOS RÍOS IRATI, URROBI Y ERRO	56.000			
L-12	ES2200010	Atlántica	ARTIKUTZA	35.000	46.000		
L-13	ES2200014	Atlántica	RÍO BIDASOA		30.000		
L-15	ES2200023	Atlántica	DESEMBOCADURA DEL ARROYO DE ARTESIAGA	20.000			
L-16	ES2200020	Atlántica-Mediterránea	SIERRA DE ARALAR	85.000	90.000		
L-18	ES2200024	Atlántica-Mediterránea	RÍOS EGA-UREDERRA		35.000		
L-19	ES2200022	Mediterránea	SIERRA DE LOKIZ	50.000	115.000		
L-20	ES0000130	Mediterránea	SIERRA DE ARRIGORRIETA Y PEÑA EZCAURRE	95.000			
L-21	ES0000128	Mediterránea	SIERRA DE SAN MIGUEL		62.000		
L-22	ES0000132	Mediterránea	ARABARKO		35.000		
L-23	ES0000129	Mediterránea	SIERRA DE ARTXUGA, ZARIKIETA Y MONTES DE ARETA	80.000	103.000		
L-25	ES0000127	Mediterránea	PEÑA IZAGA			52.000	
L-26	ES0000124	Mediterránea	SIERRA DE ILLÓN,FOZ DE BURGUI			37.000	38.000
L-27	ES0000125	Mediterránea	SIERRA DE LEIRE,FOZ DE ARBAIUN			70.000	70.000
L-28	ES2200013	Mediterránea	RÍO ARETA		30.000		
L-29	ES2200030	Mediterránea	TRAMO MEDIO DEL RÍO ARAGÓN	57.000			
L-31	ES2200033	Mediterránea	LAGUNA DEL JUNCAL			20.000	
L-32	ES0000133	Mediterránea	LAGUNA DE PITILLAS			25.000	
L-33	ES0000135	Mediterránea	ESTANCA DE LOS DOS REINOS				
L-34	ES0000134	Mediterránea	EMBALSE DE LAS CAÑAS			25.000	
L-35	ES2200039	Mediterránea	BADINA ESCUDERA			25.000	
L-36	ES2200041	Mediterránea	BALSA DEL PULGUER			25.000	
L-37	ES2200035	Mediterránea	TRAMOS BAJOS DEL ARAGÓN Y DEL ARGA			43.000	
L-38	ES2200040	Mediterránea	RÍO EBRO			43.000	
L-39	ES2200029	Mediterránea	SIERRA DE CODÉS			70.000	50.000
L-40	ES2200031	Mediterránea	YESOS DE LA RIBERA ESTELLESA			42.000	60.000
L-41	ES2200037	Mediterránea	BARDENAS REALES			100.000	100.000

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto tomar alguna medida para gestionar y conservar los espacios naturales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto tomar alguna medida para gestionar y conservar los espacios naturales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de mayo de 2009.

Pamplona, 18 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto tomar alguna medida para gestionar y conservar los espacios naturales (PES -179), tiene el honor de informar que:

La circulación de vehículos a motor fuera de caminos está terminantemente prohibida por la normativa foral, con carácter general. Esto quiere decir que, no solamente en espacios naturales, sino en cualquier suelo forestal de Navarra, esta norma es de aplicación. Conviene aclarar que cualquier suelo rústico ocupado por vegetación natural (herbácea, arbustiva o arbórea) está considerado como forestal.

En este sentido, no es preciso adoptar nuevas normativas al respecto, siendo tan sólo necesario

el cumplimiento de las mismas. Para ello, tanto el guarderío forestal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como Policía Foral y SEPRONA, vigilan este aspecto de la normativa ambiental. Otra cuestión es la gravedad del daño causado, la cual, evidentemente, guarda estrecha relación con el lugar donde se haya producido la infracción.

La labor de vigilancia indicada se realiza de oficio y no puede garantizar en todo momento y lugar el cumplimiento de la normativa. No obstante, la labor inspectora también se desarrolla a instancias de terceros, cuando cualquier ciudadano realiza una denuncia.

Respecto de la conservación de estos espacios, el Gobierno de Navarra, además de velar por el cumplimiento de la normativa de protección tal como se ha indicado, está realizando una labor de gestión que abarca desde la elaboración de planes de gestión (ej. Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación de Peñadil, Montecillo y Monterrey, en Ablitas) al inventario y seguimiento de las especies protegidas, pasando por actuaciones de recuperación y mejora del hábitat (Restauración zona húmeda El Pulguer, recuperación de barrancos en la ZEC citada, etc.).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 12 de junio de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre las lenguas en las que se ha publicado la colección Seguridad en la Obra Civil, editada por el Instituto Navarro de Salud Laboral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales sobre las lenguas en las que se ha publicado la colección Seguridad en la Obra Civil, editada por el Instituto Navarro de Salud Laboral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 29 de mayo de 2009.

Pamplona, 18 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales, adscrita

al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las lenguas en las que se ha publicado la colección Seguridad en la Obra Civil editada por el Instituto Navarro de Salud Laboral (PES-181/09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Dentro del "Programa de Inmigrantes", del Instituto Navarro de Salud Laboral, está el facilitar la edición de materiales de divulgación de prevención de riesgos en los idiomas más frecuentemente utilizados por los inmigrantes. Por ello, se han traducido los 8 folletos de la publicación *Seguridad en la Obra Civil* a los idiomas: francés, portugués y árabe.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 15 de junio de 2009

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la ubicación del Centro de Estudios del Camino de Santiago

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la ubicación del Centro de Estudios del Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 22 de mayo de 2009.

Pamplona, 22 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 169) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre si se va a levantar el Centro de Estudios del Camino de Santiago en Pamplona-Iruña y si el Gobierno de

Navarra tomará en consideración las manifestaciones hechas por los distintos movimientos sociales de la Merindad de Estella, tiene el honor de informar lo siguiente.

1.- El Plan Global Interdepartamental del Camino de Santiago, presentado ante la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento el pasado 28 de abril, incluye dentro de los proyectos y acciones de desarrollo la creación de un Centro de Interpretación y Estudios del Camino de Santiago.

En concreto, el proyecto de Centro de Estudios del Camino aparece como Acción A.8. (página 149 del Plan), con el objetivo de "integrar los fondos documentales sobre el Camino y generar un espacio de interpretación y estudio".

De acuerdo con el contenido de la ficha correspondiente, el proyecto consiste en la "creación de un centro de interpretación, exposiciones y documentación sobre el Camino", así como en la "generación en el mismo de reuniones y jornadas profesionales de estudiosos del Camino".

El cronograma del proyecto comprende los años 2010, 2011 y 2012.

Ni el Plan, ni la acción operativa A.8., concretan en ningún momento la ubicación del futuro Centro. La decisión se tomará en el futuro tras un análisis detenido de las alternativas existentes y tras valoración de las consideraciones y opiniones de las asociaciones de Amigos del Camino de Santiago, entidades e instituciones relacionadas con este tema, grupos parlamentarios, etc.

2.- Tanto el Ayuntamiento de Estella como la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de la ciudad conocen que no se ha tomado ninguna

decisión y que el documento del Plan no concreta el emplazamiento del Centro.

Con fecha 5 de mayo de 2009 se remitieron sendas cartas en este sentido a la alcaldesa de Estella y al presidente de la Asociación del Camino de Santiago de la ciudad.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2009

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el trayecto definitivo del enlace de la Autovía del Pirineo con el municipio de Sangüesa-Zangotza

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Maiorga Ramírez Erro sobre el trayecto definitivo del enlace de la Autovía del Pirineo con el municipio de Sangüesa-Zangotza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 9 de junio de 2009.

Pamplona, 22 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, en relación al trayecto definitivo del enlace de la Autovía del Pirineo con Sangüesa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Adjunto se envía plano de planta del trazado de la "A-21 Autovía del Pirineo, Tramo 4: Venta de Judas-Yesa," a escala 1:15.000 en el que se muestran los enlaces denominados Liédena 1 y Liédena 2, tal como están definidos en el anteproyecto aprobado.

Se adjuntan plantas a escala 1:4.000 de ambos enlaces. El enlace Liédena 1 es el que servirá a Sangüesa en su relación con Pamplona.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2009

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre si el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tiene prevista alguna actuación en el tramo entre la denominada rotonda de Liédena y la subestación eléctrica de Sangüesa-Zangotza

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Maiorga Ramírez Erro sobre si el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tiene prevista alguna actuación en el tramo entre la denominada rotonda de Liédena y la subestación eléctrica de Sangüesa-Zangotza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 9 de junio de 2009.

Pamplona, 22 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al

Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, en relación a posibles actuaciones en el tramo de la carretera que va desde la rotonda de Liédena hasta la subestación eléctrica de Sangüesa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El II Plan Director de Carreteras 2002-2009, no prevé ninguna actuación en el tramo de la carretera NA-127 comprendido entre la rotonda de Liédena y la subestación eléctrica de Sangüesa. No obstante, está previsto que, en el ámbito del desarrollo del Polígono de Rocafort, se incluya la mejora de la intersección de la NA-127 transformándola en una glorieta cerrada.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2009

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre de qué manera la Comisión Interdepartamental de Barreras Físicas y Sensoriales ha cumplido lo especificado en el artículo 19.3 de la Ley Foral 4/1988

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre de qué manera la Comisión Interdepartamental de Barreras Físicas y Sensoriales ha cumplido lo especificado en el artículo 19.3 de la Ley Foral 4/1988, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 22 de mayo de 2009.

Pamplona, 24 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la Comisión Interdepartamental de Barreras Físicas y Sensoriales (PES 168-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La Ley Foral 4/1988, de 11 de junio, encomienda, en su artículo 19.3, una serie de funciones a la Comisión Interdepartamental prevista en el propio artículo. La citada Comisión no se ha reunido

en los últimos tiempos, tal como ya se informó en respuestas anteriores.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que el concepto de accesibilidad y la normativa reguladora de esta materia ha experimentado en los últimos años importantes variaciones que deben llevar a revisar estructuras, que en su actual concepción pueden carecer de sentido.

En este sentido, desde el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte se pretende impulsar la creación de un Consejo Navarro de la Discapacidad que, afrontaría la materia de la accesibilidad desde un enfoque más general, de tal manera que las funciones a las que se hace referencia en la pregunta formulada, serían, de alguna manera, asumidas por este nuevo órgano.

En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que las funciones enunciadas en el artículo 19.3 de referencia, no pueden, de ninguna manera,

considerarse como exclusivamente atribuidas a la Comisión Interdepartamental a la que se hace referencia en la cuestión formulada.

Así, el impulso del cumplimiento y el asesoramiento a las entidades y personas obligadas son funciones generales de la Administración.

Otro tanto puede decirse de la atribución de estudio de los avances técnicos y de la revisión de los contenidos de la Ley para la propuesta de las modificaciones necesarias.

Todas ellas son, como se ha indicado, funciones generales de la Administración que son asumidas a través de los diferentes órganos competentes en cada una de las materias, con independencia atribución expresa que la norma aludida hace a la Comisión prevista en la misma.

Pamplona, a 20 de junio de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre las empresas que han obtenido avales del Gobierno de Navarra para pedir créditos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las empresas que han obtenido avales del Gobierno de Navarra para pedir créditos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 19 de mayo de 2009.

Pamplona, 25 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria solicitada por el Parlamentaria Foral Aitor Etxarri

Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-155, sobre las empresas que han obtenido avales del Gobierno de Navarra, a través de la sociedad pública Nafinco, para la concesión de créditos financieros, el consejero de Economía y Hacienda manifiesta.

La información requerida está protegida en el ámbito de la Ley de Protección de Datos, por lo que no procede la información pública del contenido del expediente administrativo particular.

Pamplona, 22 de junio de 2009

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla
